



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 219
(23 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

CONSIDERANDO

Que la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.791.059 de Bogotá, se encuentra vinculada en la Planta Administrativa de la Universidad desde el 13 de noviembre de 1984, actualmente desempeña el cargo de Secretaria Ejecutiva, código 525 grado 08.

Que mediante oficio enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 14 de octubre de 2020, la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016 así: cinco (5) días hábiles a partir del 3 de noviembre, cinco (5) días hábiles a partir del 23 de noviembre y cinco (5) días hábiles a partir del 7 de diciembre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, tiene pendiente de disfrute cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1°: Conceder a la señora **ILMA GONZALEZ BAQUERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.791.059 de Bogotá, el disfrute de quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, así: cinco (5) días a partir del 3 al 9 de noviembre de 2020, inclusive, cinco (5) días a partir del 23 al 27 de noviembre de 2020, inclusive y cinco (5) días a partir del 7 al 14 de diciembre de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar cuatro (4) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 219
(23 DE OCTUBRE DE 2020)

“Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital”

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 23 días del mes de octubre de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-2070-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		20-10-2020
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		20-10-2020
APROBO	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		